



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 1758-2019-R**  
Lambayeque, 21 de octubre del 2019

### VISTO:

El expediente N° 3071-2019-SG-UNPRG, presentado por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, sobre ratificación de resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 345-2019-D/FACFyM, del 28 de mayo del 2019, contenido en la parte visto de la presente resolución, el Decano de la mencionada Facultad, solicita ratificación de la Resolución N° 668-2019-D/FACFyM;

Que, con Resolución N° 668-2019-D/FACFyM, de fecha 24 de mayo del 2019, se resuelve: 1º Aprobar el Proyecto denominado: Cursos de informática para la Escuela Profesional de Arqueología, que comprende los cursos Co curriculares de Informática I, Informática II, Informática III e Informática IV, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Computación e Informática, ofrecido para los alumnos de la Escuela Profesional de Arqueología -FACHSE-UNPRG, que como anexo forma parte de la presente resolución y, 2º La Oficina de Administración realizará el trámite que corresponda ante las instancias competentes;

Que, el Vicerrector Académico, a través del Oficio N° 1095-2018-VRACAD, tomando en cuenta que el Proyecto en mención cumple con la normatividad vigente, opina favorable sobre ratificación de la Resolución N° 668-2019-D/FACFyM;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante del Oficio N° 1693-2019-OGAJ, remite y comparte el contenido del Informe Legal N° 1014-2019-OGAJ, donde emite su opinión favorable a fin de que proceda a la ratificación de la Resolución N° 668-2019-D/FACFyM;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión rectoral en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62º de la Ley N° 30220 y el Art. 40º del Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

1º RATIFICAR, en vía de regularización, en toda su extensión la Resolución N° 668-2019-D/FACFyM, del 24 de mayo del 2019.

2º Dar a conocer la presente resolución a Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Decanato Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Oficina General Calidad Universitaria, Órgano Control Institucional y demás dependencias administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector

  
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
SECRETARÍA GENERAL  
Lambayeque, PERÚ  
Dr. WIMMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General





UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"  
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
DECANATO

U.N.P.R.G.  
SECRETARÍA GENERAL  
O.A.D. YA 3  
FOLIO:



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

RESOLUCION N° 668-2019-D/FACFyM

Lambayeque, 24 de Mayo de 2019

VISTO:

El Expediente N° 870-2019-FACFyM de fecha 14 de Marzo de 2019 presentado por el Director encargado de la Escuela Profesional de Ingeniería en Computación e Informática, a través del cual hace llegar el Proyecto denominado: Cursos de Informática para la Escuela Profesional de Arqueología, para su aprobación respectiva.

CONSIDERANDO

- El Oficio N° 099-2018-EPICI-FACFyM el Director encargado de la Escuela Profesional de Ingeniería en Computación e Informática, M.Sc. Ing. Nilton César Germán Reyes, manifiesta el interés de los estudiantes de la Escuela Profesional de Arqueología en llevar la asignatura co curricular de Informática I, Informática II, Informática III, e Informática IV, para completar su Plan de estudios; motivo por el cual presenta el Proyecto denominado: Cursos de Informática para la Escuela Profesional de Arqueología, el mismo que será autofinanciado por los participantes;
- Que, los cursos co curriculares de Informática para la Escuela Profesional de Arqueología son de naturaleza obligatoria para los estudiantes de la indicada Escuela Profesional y otras carreras de la UNPRG;
- Que, el Objetivo es brindar los conocimientos necesarios en el área de Informática para el buen desempeño del profesional de la Escuela Profesional de Arqueología, como lo estipula su Plan de Estudios;
- Que, la duración, contenido, presupuesto se detallan en el Anexo de la presente Resolución;
- El Oficio Circular N° 003-2012-OCP de fecha 27 de enero 2012-OCP en el cual se hace mención al artículo 6° inciso 6.3 (Disposiciones Generales de la Directiva N° 1-2010-R Normas y Procedimientos que regulan el otorgamiento de asignaciones especiales al personal docente y administrativo de la UNPRG) señala que todo proyecto o actividad incluyendo los cursos de titulación, diplomados, seminarios, talleres y otros, para su ejecución deben contar con la resolución rectoral, siendo necesario se brinde información a la oficina de Remuneraciones y Pensiones de los nuevos proyectos (incluyendo presupuesto);

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Decano el artículo 56° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE

- 1° **APROBAR**, el Proyecto denominado: Cursos de Informática para la Escuela Profesional de Arqueología, que comprende los cursos co curriculares de Informática I, Informática II, Informática III, e Informática IV presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Computación e Informática, ofrecido para los alumnos de la Escuela Profesional de Arqueología- FACHSE-UNPRG, que como Anexo forma parte de la presente resolución.
- 2° La Oficina de Administración realizará el trámite que corresponda ante las instancias competentes.
- 3° Comunicar la presente al VRACAD, Contabilidad General, Tesorería General, Remuneraciones, Escuela Profesional de Ingeniería en Computación e Informática, Escuela Profesional de Arqueología – FACHSE-UNPRG, Procesos Académicos –FACHSE, Oficina de Administración-FACFyM, Contabilidad-FACFyM y Archivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



Armando José Moreno Heredia  
Secretario Docente



DECANO

M.Sc. Alfonso Tesén Arroyo  
Decano





UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"  
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
DECANATO



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

**ANEXO -RESOLUCION N° 668-2019-D/FACFyM**

Lambayeque, 24 de Mayo de 2019

Pag. 02

**PROYECTO**

**CURSOS DE INFORMÁTICA PARA LA  
ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGÍA**

**I. DATOS GENERALES**

1. **TÍTULO:** Cursos de Informática para Arqueología

2. **MODALIDAD**

Presencial

3. **NIVEL**

Intermedio

4. **DESCRIPCIÓN**

Se programarán cursos de informática que son de naturaleza obligatoria co-curricular para los estudiantes de la Escuela Profesional de Arqueología y otras carreras de la Universidad.

5. **BENEFICIARIOS**

Estudiantes de la Escuela Profesional de Arqueología y otras escuelas de la UNPRG.

6. **OBJETIVOS**

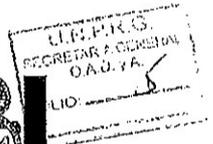
Brindar los conocimientos necesarios en el área de Informática para el buen desempeño del profesional de la Escuela Profesional de Arqueología, tal como lo estipula su plan de estudios.

7. **ESTRUCTURA**

Ciclo	Denominación	HT	HP	TH	Nro. Cred.
V	Informática I	32	32	64	3
VI	Informática II	32	32	64	3
VII	Informática III	32	32	64	3
VIII	Informática IV	32	32	64	3



**UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"**  
**FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS**  
**DECANATO**



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

**ANEXO -RESOLUCION N° 668-2019-D/FACFyM**  
Lambayeque, 24 de Mayo de 2019

Pag. 03

Cada una de las asignaturas comprende 64 horas semestrales, las cuales serán distribuidas de la siguiente forma

Horas semanales: 8

Duración: 2 meses (8 semanas)

El horario del dictado de los cursos será en coordinación con los alumnos y de acuerdo a disponibilidad del laboratorio de cómputo de la escuela profesional de ingeniería en computación e informática.

**8. DURACIÓN**

Los cursos tendrán una duración de 2 meses cada uno, completando las 64 horas por asignatura necesarias para alcanzar el número de créditos definidos en el plan curricular.

**9. CONTENIDO**

**Informática I**

Se plantea el manejo de aplicaciones informáticas como configuración de sistema operativo, manejo de procesador de texto, uso adecuado de presentaciones en entorno Windows aplicables a la Arqueología

**Informática II**

Se plantea el manejo de aplicaciones informáticas como hoja de cálculo en entorno Windows aplicables a la arqueología.

**Informática III**

Se plantea el manejo de aplicaciones informáticas para la edición de imágenes aplicables a la arqueología como el Corel Draw.

**Informática IV**

Planeta el manejo de programas informáticos de procesamiento y registro de imágenes aplicables a la arqueología con incidencia en el uso de programas de diseño arquitectónico, tales como Autocad,

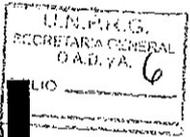
**10. RECURSOS**

Laboratorios de cómputo de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

Proyector multimedia,



**UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"**  
**FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS**  
**DECANATO**



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

**ANEXO -RESOLUCION N° 668-2019-D/FACFyM**  
Lambayeque, 24 de Mayo de 2019

Pag. 04

**11. COORDINADOR**

MSc. Ing. Nilton César Germán Reyes

Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Computación e Informática.

**12. INSTITUCIONES ORGANIZADORAS**

Escuela Profesional de Ingeniería de Computación e Informática.

**13. LOCALIDAD**

Lambayeque

**14. COSTO POR CURSO:**

Mensualidad S/ 100.00 x 2 MESES = S/ 200.00 por curso.

**15. VACANTES**

24 participantes por grupo, con la posibilidad de incorporar a 06 alumnos con su respectiva laptop

**16. INFORMES E INSCRIPCIONES**

Escuela Profesional de Ingeniería en Computación e Informática.



UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"  
FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS  
DECANATO



U.N.P.R.G.  
SECRETARIA GENERAL  
O.A.D. y A. 7  
FOLIO: \_\_\_\_\_

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

ANEXO -RESOLUCION N° 668-2019-D/FACFyM

Lambayeque, 24 de Mayo de 2019

Pag. 05

II. PRESUPUESTO

INGRESOS					
CURSOS	Pago x mes	Cuotas	Total x alumno	Nro. De alumnos	Sub Total
INFORMÁTICA I	100	2	200	24	4800
INFORMÁTICA II	100	2	200	24	4800
INFORMÁTICA III	100	2	200	24	4800
INFORMÁTICA IV	100	2	200	24	4800
SUB TOTAL					S/ 19200
EGRESOS					
Cursos / Personal / Otros	Servicios	Pago x hora	Nro horas / Pago mes	Meses	Sub Total
INFORMÁTICA I	Docente	30	32	2	1,920
INFORMÁTICA II	Docente	30	32	2	1,920
INFORMÁTICA III	Docente	30	32	2	1,920
INFORMÁTICA IV	Docente	30	32	2	1,920
COORDINADOR	Docente	1	300	8	2,400
PERSONAL LABORATORIO	Administrativo	1	200	8	1,600
PERSONAL DE APOYO	Administrativo	1	200	8	1,600
CERTIFICADOS					500
LABORATORIO	Nro. Sesiones	Pago x hora	Nro. Cursos		
EQUIPO DE COMPUTO	8	10	4		320
MULTIMEDIA	8	24	4		768
SUB TOTAL					S/ 14868
SALDO FAVORABLE					S/ 4332
DISTRIBUCION DEL EXCEDENTE					
ALTA DIRECCION				10%	433
INVESTIGACION				20%	866
RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA				10%	433
FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA FACULTAD				60%	2599
TOTAL				100%	S/ 4332